



ORDENANZA N° 1589/2008

VISTO: El Expte. N° 2685/08, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 391/08 de fecha 03/06/2007 de la Secretaría de Producción y Turismo, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi, presentada por la Sra. Díaz María de los Ángeles D.N.I. N° 27.406.722, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO TRI 1.2 AUTENTIQUE F4, Año 2006, SEDAN 4 Puertas, Motor N° D4FG728Q023064, Chasis N° 8A1LB270F7L769469, Dominio N° FVW002, de su propiedad, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1198 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 18/06/2008, conforme Despacho N° 120/08 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1474/2007 de fecha 20/06/2007, mediante la cual se habilitaba como Taxi la unidad Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, Sedan 4 Puertas, Año 1997, Motor N° UVB707743, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA039969, Dominio N° BLZ194, de propiedad de la nombrada Señora María de los Ángeles Díaz.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO TRI 1.2 AUTENTIQUE F4, Año 2006, SEDAN 4 Puertas, Motor N° D4FG728Q023064, Chasis N° 8A1LB270F7L769469, Dominio N° FVW002, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora **María de los Ángeles Díaz, D.N.I. N° 27.406.722**, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel de Rosas N° 1198 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1474/08 de fecha 20/06/2007.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo A/C, Concejal Gustavo Edgardo Cañicul.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1579/08.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA